ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 04 /2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiocho días del mes de marzo del 2016, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección Financiera; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de Control Interno, a fin de analizar las documentaciones y la oferta presentada en el marco del llamado, **"Locación de Inmueble Determinado"** con ID Nº 308.548 para la sede del Albergue Transitorio para Victimas de Trata de Personas, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, individualizado en el Expediente Nº 304.879 del 03 de marzo del 2016.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.
IV. Tabla comparativa del Precios de la oferta ajustada por errores aritméticos.
V. Recomendación de adjudicación.

I- ANTECEDENTES:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros 250 *"Alquileres y Derechos"* con FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016;
- ✓ Dictamen Nº 02/2016 de fecha 26/02/2016;
- ✓ Resolución Nº 058/16 de fecha 26/02/2016 *"Por la cual se autoriza el llamado a locación de inmueble determinado con la firma Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria"*
- ✓ Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

✓ Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de Marzo de 2016.-

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60,61 y concordantes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de marzo de 2016, y dispone la Evaluación de la oferta presentada por la firma:

Nombre	Precio Total IVA Incluido
Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria	51.599.970

De conformidad a la observación realizada en el acta de apertura, el Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 21 de marzo del 2016; el informe de Condiciones de Dominio y de Gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 26 "*Evaluación de Ofertas*", y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la Carta de Invitación, establecidos en el acta de apertura de ofertas del 21 de marzo del 2016.

Documentos de carácter sustancial	Cumple
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Si
Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Si
Fotocopia de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Si
Fotocopia Simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Si
Fotocopia del Estatuto Social y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Si
Fotocopia de Título de Propiedad	Si
Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes del inmueble, expedido por la DGRP	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si
Declaración Jurada Art. 20 y Art. 40	Si
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (GN y A)	Si

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.-

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité v**erifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que la Sra. **María Von Zastrow**, representante legal de la firma Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria, no se encuentra comprendida en lo dispuesto en el inciso "a" del Artículo 40.

Así también, se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública:

En el cual resulta que la representante legal de la firma Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria no se encuentra comprendida en lo dispuesto en el inciso "b" del Artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se procede según lo dispuesto con el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, no habiendo errores aritméticos, ajustándose la oferta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, ha determinado el Cuadro demostrativo con el monto de la oferta económica que se detalla a continuación:

Descripción	Domicilio/Local	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Alquiler de casa	Eligio Ayala N° 461 c/ Caballero	Meses	09	5.733.333	51.599.970
Precio Total (IVA incluido)					**51.599.970**

V- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en los Art. 27 y Art 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación del llamado **"Locación de Inmueble Determinado", para el Albergue Transitorio de Víctimas de Trata de Personas**, a la firma **Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria,** por el monto de **Gs. 51.599.970 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta)**, considerando que la firma cuenta con capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Acta.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente en un solo ejemplar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.-

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martin Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección Financiera

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora de Control Interno

Abg. Eva Boy Escumbarti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones